



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-33040795-GDEBA-DFMSALGP Habilitación

VISTO el expediente N° EX-2019-33040795-GDEBA-DFMSALGP por el cual la firma "SAMTRONIC ARGENTINA S.A.", solicita habilitar una Distribuidora de Productos Médicos, en la localidad de Munro, partido de Vicente López, proponiéndose como directora técnica a la farmacéutica Marisa Elizabeth MUÑIZ, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/09/2019 la farmacéutica Marisa Elizabeth MUÑIZ, en representación de la razón social "SAMTRONIC ARGENTINA S.A.", solicita la habilitación de una Distribuidora de Productos Médicos en calle Fray Mamerto Esquiú N° 2266, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, adjuntando los requisitos contemplados para dicho trámite;

Que en orden 54 obra Resolución Ministerial N° RESFC-2019-961-GDEBA-SSPYCSMSALGP en su artículo 1° acordó la habilitación como Distribuidora de Productos Médicos a la firma "SAMTRONIC ARGENTINA S.A.", estableciendo en su artículo 2° como requisito esencial la obligación de solicitar a la Dirección de Farmacia la inspección del local a habilitar, previo a su funcionamiento;

Que se verifica el pago de los módulos correspondientes al pedido de inspección obrante en orden 43;

Que realizada la inspección el día 09/01/2020, obrante en orden 61/62 y 70, se constató que la distribución y superficie de los ambientes, son coincidentes con los planos que obran en orden 64;

Que se cumple con todos los requisitos exigidos para la aprobación del trámite solicitado, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 3° de la Ley N° 11.405;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 79/17;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA Y

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aprobar el local sito en la calle Fray Mamerto Esquiú N° 2266, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, acorde con el plano que obra en orden 64.

ARTÍCULO 2°. Habilitar la Distribuidora de Productos Médicos "SAMTRONIC ARGENTINA S.A.", en el local aprobado precedentemente, reconociendo propiedad a la firma "SAMTRONIC ARGENTINA S.A.", y directora técnica a la farmacéutica Marisa Elizabeth MUÑIZ M.P. N° 15.610.

ARTÍCULO 3°. Proceder a la remisión de copia del plano a los interesados previa firma bajo constancia.

ARTÍCULO 4°. Notifíquese a los interesados a través del domicilio electrónico consignado en orden 3, muniz_marisa@hotmail.com .Cumplido, archívese.